

## BITÁCORA DE LA METAMORFOSIS

## ¿Se abolió la esclavitud?

La esclavitud no se abolió con la Reforma constitucional impulsada por José Hilario López, 1853, como lo había prometido el Libertador Simón Bolívar al presidente haitiano Alexander Petión. No se abolió, simplemente se redujo a 12 horas para beneficiar al patrón y explotar al empleado. Es un pensamiento popular que no exige esfuerzo para confirmarse: la esclavitud se transformó en un contrato laboral o de prestación de servicios, este último utilizado embusteramente para burlarse de las leyes laborales.

La Corte Constitucional se pronunció recientemente acerca del contrato laboral de las empleadas del servicio doméstico; una disimulada esclavitud que, descaradamente, no ha desaparecido, especialmente en las provincias menores y el campo. En la Sentencia T 722 de 2017, entre otras decisiones de ese orden, el Juez constitucional puntualiza los derechos de estas personas, obligaciones que se burlan alegando que no se trata de un contrato laboral sino de prestación de servicios.

Esta argucia es frecuente en actividades de trabajo y lo que sorprende es que la utilice el Estado, en sus dis-



“Ahora se disfraza de contrato por prestación de servicios”

**Fernando Navas Talero\***

tintas y diversas entidades, vinculando personal, en algunas ocasiones como simples cuotas de clientelismo y en otras para, jurídicamente, no asumir compromisos de trabajo y evitar los pagos de las prestaciones legales, tales como la cesantía, las vacaciones, las primas, los seguros de salud y las cuotas de pensión. La cláusula del referido contrato, que concreta esta audacia, reza: “El contratista actuará con plena autonomía administrativa y no existirá entre él y la administración contratante ninguna relación laboral”. Sin embargo, tal prescripción no se cumple, pues se le imponen deberes tales como la subordinación, el cumplimiento de horarios y la remuneración salarial sin el pago de las horas extras. En sentencia 00117 de 2018 el Consejo de Estado se pronunció con claridad y elocuencia acerca de las

diferencia entre el contrato de trabajo sujeto a las reglas de la ley laboral y el de prestación de servicio, regulado por el Código Civil y el de Comercio, todo en consonancia con el principio contenido en el artículo 53 de la Constitución.

Lo que alarma es que el número de contratos de prestación de servicios que se cuentan en las estadísticas oficiales, relacionadas con la administración pública, son muchísimos, miles, y que la Procuraduría, tan oficiosa en algunos temas de corrupción, en cuanto a esta descarada putrefacción de la administración pública ninguna acción promueva. Quizás porque en esa entidad también se acude a esa fórmula para extender la nómina y hacer “favores” de mermelada.

La policía de tránsito reina en el país, infunde miedo, pero la policía laboral no existe. Nadie controla que se cumpla el pago que la ley ordena a los trabajadores; por ejemplo, el salario mínimo. En esto hay cierto parecido a lo que en Venezuela ocurre: los miserables que invaden las calles decepcionan la noción de Estado Social de Derecho. Los mendigos abundan y la policía los persigue ¡sin compasión!



“Indispensable proteger el oxígeno que suministra la vegetación”

**Jaime Pinzón López**

## PROTECCIÓN AMBIENTAL

## Los parques diferentes

Ahora la Alcaldía los llama diferentes y tiene razón porque son zonas de deporte con juegos, menos césped, tala de árboles, canchas sintéticas y cemento, distintos de los vecinales y municipales. En Bogotá se han construido muchos de esta clase en zonas varias donde acuden especialmente niños y jóvenes, es cierto que la comunidad los utiliza; sin embargo, llenar de ellos la ciudad merece análisis, alterar el ecosistema, alejar aves, no puede ser solución generalizada.

Digo esto con ánimo positivo, sin desconocer los argumentos que viene presentando el alcalde Enrique Peñalosa para defender la decisión de intervenir parques de recreación pasiva, en los cuales hay personas que descansan, leen, conversan, almuerzan, miran la naturaleza, la gozan en un oasis de paz y tranquilidad. La explicación de que en los últimos años se han talado 32.000 árboles pero se sembraron 243.000, que crecerán, no resuelve las inquietudes de ciudadanos preocupados por el futuro de la ciudad, menos cuando el tema se relaciona, por ejemplo, con la construcción del Transmilenio por la carrera séptima, donde habrá tala de 1.373 árboles, así se diga que uno de los objetivos de dicha mega-obra se relaciona con “el fortalecimiento del paisaje urbano a través de la planificación, gestión de la malla urbana, de potenciar los servicios eco-sistémicos.”

El tema no es para trifulcas ni exacerbación de ánimos, se debe estudiar calmadamente, hay realizaciones de la actual administración que merecen reconocimiento público, se defienden por sí mismas, lo cual no ocurre con el tratamiento de lo verde, error equivocarse bajo la premisa de que es inexorable continuar la extendida intervención de áreas con canchas sintéticas y máquinas.

Cuando en 1900 se cayó el proyecto del gran parque entre la calle 26 y la 72, lo cual terminó en el de la Independencia y gracias al presidente Enrique Olaya Herrera en el pequeño Nacional que todavía existe, bastante disminuido, la ciudad perdió la oportunidad de contar con una extensa zona verde, “pocos irían allá” sostuvieron los enemigos de la propuesta, ciento veinte años después priva la tesis de construir parques diferentes, algunos con cerramiento, vinculada a un programa tendiente a garantizar mejor vida. No somos ecologistas, ni urbanistas, sabemos lo difícil que es la tarea de gobernar territorio congestionado, de obtener la convivencia colectiva, lo cual no obsta para señalar que preocupa la insistencia en ejecutar intervenciones de este tipo en el principal municipio sabanero de un país tropical como Colombia. En cuanto a la construcción de edificios los propietarios prefirieron el lucro al verde, indispensable proteger el oxígeno que suministran los parques y su vegetación, zonas de encuentro para olvidar preocupaciones y atafagos.

## PRISMA

## El gobierno y su Política de Seguridad

Ambientó bien la presidencia el escenario donde presentó su Política de Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad, logrando en la ciudadanía un impacto sorprendente, pues no bien terminó la ceremonia, por demás muy lucida y en los rincones patrios, y ya se hablaba del documento, tratando de analizarlo y desmenuzarlo en toda su extensión como es costumbre. Pero el mensaje es claro, contundente y ambicioso, por lo tanto no necesita mayores estudios de lectura entre líneas.

Seguramente los expertos en seguridad estarán fijando puntos de vista y tratando de aportar conocimientos al desarrollo de los aspectos claves para el impulso y ejecución de la política presidencial y eso está bien, porque se trata de aportar en esta lucha tan desigual, contra los diferentes tipos de delincuencia que enfrentan el gobierno, las autoridades y la misma ciudadanía.

Son varios los aspectos que abraza el anuncio presidencial y la experiencia nos obliga a enfocar nuestra atención en lo identificado por el señor Presidente como “la red de participación cívica”, herramienta irremplazable en la mencionada estrategia, al ser el



“Red de participación cívica, gran herramienta”

**Gral (r.) Ernesto Gilibert**

ciudadano el más perjudicado por las hordas delictivas, blanco fácil de sus fechorías y ataques. La historia nos da la razón, pues los planes desarrollados en diferentes sectores del país, donde la ciudadanía ha formado parte integral, siempre arrojan colosales resultados y lo básico es lograr la motivación que impulse la colectividad a vincularse con el programa ya que históricamente los núcleos ciudadanos son proclives al acercamiento con las autoridades, especialmente fuerza pública.

La práctica con las comunidades recomienda no sustentar su vinculación en ayudas o promesas económicas, por correr el riesgo de mercantilizar el proyecto y, de otra parte, anteponer su seguridad sobre los compromisos, darles una organización seria y confiable, fijarles mandos naturales e identificar líderes de generación espontánea, des-

tinados conducir estos grupos aglutinados por barrios, localidades, municipios. Además, impartiendo una formación e instrucción que los capacite para desarrollar esas actividades relacionadas con la observación, evaluación, prudencia y comunicación oportuna a los servidores públicos encargados del desarrollo profesional en las investigaciones, quienes deberán dar satisfacción al colectivo ciudadano, que espera ansioso el efecto de su tarea.

En varias oportunidades grupos de ciudadanos comprometidos y altamente motivados se han disuelto ante la falta de resultados o notificación venida de respetable consideración. La política presidencial deposita en “la red de participación cívica” buena parte de la seguridad ciudadana y sería aconsejable mantenerla al margen de la seguridad nacional, por obvias razones.

No puedo terminar esta columna si recomendar especial cuidado al componente justicia, compuesto por policía judicial, fiscales, jueces y régimen carcelario ya que mientras los delincuentes no le temen al justo castigo y la posibilidad de caer en una cárcel por tiempo largo, todo esfuerzo será en vano.